

REGLAMENTO (CE) Nº 467/2004 DE LA COMISIÓN
de 12 de marzo de 2004

que modifica el Reglamento (CE) nº 279/2004 por el que se establece una nueva asignación de derechos de importación de bovinos machos jóvenes destinados al engorde, al amparo del Reglamento (CE) nº 977/2003

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1254/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno ⁽¹⁾.

Visto el Reglamento (CE) nº 977/2003 de la Comisión, de 6 de junio de 2003, relativo a la apertura y modo de gestión de un contingente arancelario para la importación de bovinos machos jóvenes destinados al engorde (del 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004) ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 9,

Considerando lo siguiente:

Como consecuencia de un error administrativo cometido por un organismo nacional competente a la hora de comunicar las cantidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 977/2003, resulta necesario modificar el Reglamento (CE) nº 279/2004 de la Comisión ⁽³⁾.

Artículo 1

El artículo 1 del Reglamento (CE) nº 279/2004 se sustituirá por el texto siguiente:

«Las cantidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 977/2003 ascienden a 11 519 cabezas.».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 13 de marzo de 2004.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de marzo de 2004.

Por la Comisión

J. M. SILVA RODRÍGUEZ

Director General de Agricultura

⁽¹⁾ DO L 160 de 26.6.1999, p. 21; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1782/2003 (DO L 270 de 21.10.2003, p. 1).

⁽²⁾ DO L 141 de 7.6.2003, p. 5; Reglamento rectificado por el Reglamento (CE) nº 1361/2003 (DO L 194 de 1.8.2003, p. 38).

⁽³⁾ DO L 47 de 18.2.2004, p. 25.